CONTRATO N° 02/2015

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 287.790 ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA EMPRESA ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre el **Consejo de la Magistratura,** con RUC 80007878-0, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"**, con RUC Nº 80004049-0, domiciliada en la Calle Yegros Nº 944 c/ Tte Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores. **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, en su carácter de Director y la **Lic. JORGELINA AGUILERA ROLO**, con Cédula de Identidad Nº 1.240.924, en su carácter de Gerente Administrativa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 05/2015 ID Nº 287.790 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	260	10	1	99	28.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.790

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2015, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada por la Resolución Nº 07/2015 UOC.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº De Orden	Descripción	*Marca*	*Procedencia*	*U.M*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA MARCA KIA, MODELO SPORTAGE, AÑO 2009	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	100.000	1.200.000
2	SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO NAVARA, AÑO 2010	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	133.000	1.596.000
3	SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO X-TRAIL, AÑO 2011	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	175.000	2.100.000
4	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UNA CAMIONETA CERRADA TIPO RURAL 4X2, MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER ADVANTAGE, AÑO 2011.	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	95.000	1.140.000
5	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA TRES CAMIONETAS TIPO MINIBUS PARA 12 PASAJEROS, MARCA HYUNDAI, MODELO H-1, AÑO 2014 (CAPITAL ASEGURADO GS. 163.000.000).	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	244.500	2.934.000
6	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SU CONTENIDO. CTA. CTE. CTRAL. Nº 12.0007.07	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	125.000	1.500.000
7	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SU CONTENIDO. CTA. CTE. CTRAL. Nº 12.0044.05	ALFA S.A	NACIONAL	Mes	12	150.000	1.800.000
Total							12.270.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de; Guaraníes doce millones doscientos setenta mil.--

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 12 (doce) meses, empieza a correr desde la firma del mismo y por un plazo de 1 (uno) año, sin perjuicio de la exigibilidad posterior de las obligaciones y derechos originados durante la vigencia de las pólizas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cantidad	Vigencia de la Póliza
1	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA CERRADA, TIPO STATION WAGON, MARCA **KIA**, MODELO **SPORTAGE** LX/MT AÑO 2009. (CAPITAL ASEGURADO GS. 80.000.000.-)	1	Desde 16/05/2015 AL 15/05/2016
2	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA DIESEL, DOBLE CABINA , 4 X 2, FULL EQUIPO, MARCA **NISSAN,** *MODELO* **NAVARA**, *AÑO 2010* (CAPITAL ASEGURADO GS. 100.000.000)	1	Desde 16/05/15 AL 15/05/16
3	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, PARA UNA CAMIONETA MARCA **NISSAN,** MODELO **X-TRAIL**, STANDART, NAFTERA, AÑO 2011 (CAPITAL ASEGURADO Gs. 125.000.000)	1	Desde 07/12/2015 al 06/12/2016
4	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UNA CAMIONETA CERRADA TIPO RURAL 4X2, MARCA **CHEVROLET**, MODELO **BLAZER** ADVANTAGE, AÑO 2011. (CAPITAL ASEGURADO GS. 70.000.000).	1	Desde 17/07/2015 al 16/07/2016
5	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA TRES CAMIONETAS TIPO MINIBUS PARA 12 PASAJEROS, MARCA **HYUNDAI**, MODELO **H-1**, AÑO 2014 (CAPITAL ASEGURADO GS. 163.000.000)	3	Desde el 18/11/2015 al 17/11/2016
6	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 1025 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA. (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 900.000.000, CONTENIDO: Gs. 350.000.000). Cta. Cte. Ctral. Nº 12.0007.07. AVDA. MCAL. LOPEZ N.º 410 ESQ. PA`I PÉREZ	1	Desde 17/07/2015 al 16/07/2016
7	SEGURO CONTRA TODO RIESGO, DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 525 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 2.000.000.000, CONTENIDO: Gs. 150.000.000). Cta. Cte. Ctral Nº 12-0044-05. CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA N-º 1930 ESQ. GRAL. AQUINO	1	Desde 16/05/2015 AL 15/05/2016

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 mes mayo y año 2015.---------

ENRIQUE RIERA ESCUDERO _____

CONTRATANTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO _____

PROVEEDOR

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

JORGELINA AGUILERA ROLO _____

PROVEEDOR

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.